

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobra, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 15; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla personalmente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 20 idem línea. En los de prendas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA

DEL

### CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 22 de Octubre.)

Habiéndose padecido error al insertar la convocatoria de la Diputación provincial en el BOLETIN del día 21 del actual, se hace de nuevo á continuación:

### GOBIERNO CIVIL

DE LA

### PROVINCIA DE SANTANDER

Circular núm. 82

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley orgánica provincial, y para dar cumplimiento á lo que preceptúa el 62, he acordado convocar á la Excm. Diputación provincial para su reunión ordinaria, que se celebrará en el salón de sesiones de expresada Corporación, el día 2 de Noviembre próximo, á las cuatro de su tarde.

Santander 21 de Octubre de 1899.

El Gobernador,

CARLOS GONZALEZ ROTHVOSS.

Núm. 8.579

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Emilio Docal, vecino de Santander, ha presentado el 25 de Mayo una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Aumento á Paz», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Rozas de Arriba, Ayuntamiento de Castro Urdiales, que lindan al E. con la mina «Santa Teresa», y por los demás rumbos con terrenos francos y las minas «Paz» y «María Paz».

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la segunda estaca de la mina «Paz», propiedad del exponente, desde la que se medirán 100 metros al N. primera estaca, de esta 200 metros al O. segunda, desde esta 600 metros al S. tercera, de esta 200 metros al E. cuarta y desde esta 500 metros llegando al punto de partida y quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el imprerrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 7 de Junio de 1899.—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gomez.

## Jefatura de Obras públicas

DE LA

## PROVINCIA DE SANTANDER

AGUAS

Don Ramiro de Bruna solicita con arreglo á proyecto presentado, aprovechar como fuerza motriz 2.000 litros de agua por segundo tomados del rio Colgorio, para la producción de energía eléctrica con destino al alumbrado de varios pueblos en término del Ayuntamiento de Campóo de Suso.

La presa de toma se pretende establecer á unos 290 metros próximamente del puente de la Ureña, y el canal de conducción por la margen derecha del río hasta la fábrica enclavada en terreno propiedad de don Francisco de los Ríos, solicitándose también la imposición forzosa de servidumbre de acueducto y cabeza de presa.

Lo que de orden del Sr. Gobernador civil de la provincia, se hace público por medio del presente anuncio concediendo un plazo de treinta días, á contar de la fecha de su publicación para admitir en el Gobierno civil las reclamaciones de los que se crean perjudicados con la concesión que se solicita.

El proyecto presentado por el peticionario estará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia para que pueda ser examinado por los que crean tener que reclamar contra la concesión solicitada.

Santander 19 de Octubre de 1899.—El Ingeniero Jefe, Enrique Riquelme.

# Delegación de Hacienda

DE LA

# PROVINCIA DE SANTANDER

## IMPUESTO DE MINAS 2 POR 100 DEL PRODUCTO BRUTO

### PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO ECONÓMICO DE 1899-900

Estado demostrativo de las relaciones que en cumplimiento del art. 22 de la Instrucción de 9 de Abril de 1889 han presentado en la Administración de Hacienda varias sociedades y particulares de minas para la exacción del impuesto del 2 por 100 sobre el producto bruto del mineral extraído durante el primer trimestre del año económico de 1899-900, cuyo estado se publica en el BOLETIN OFICIAL en virtud de lo dispuesto en el art. 28 de la Instrucción mencionada para que reclame contra referidas relaciones todo aquél que no las considere exactas en cuanto a las cantidades y precios asignados a los mismos.

Número de orden del recibo	NOMBRE DEL MINERO O SOCIEDAD	TITULO de la mina	Clase del mineral	LEY	Cantidad del mineral extraído	Valor del quintal en boca mina		Importe del 2 por 100	40% de re-cargo transitorio guerra		Importe total
						Ptas.	Cts.		Ptas.	Cts.	
423	D. José Mac-Lennan	3er Resguardo	Hierro	52º	280.377	30	84.113	1.682	26	336	2.018
771	Rafael Picavea	Triamo	Idem	50	108.707	30	82.612	652	24	130	782
514	D.ª Juliana Pineda	Presentada	Idem	50	20.106	25	5.026	100	53	20	120
1.104	D. Mario Corcuera	Juanita	Idem	52	3.930	25	832	16	65	3	19
1.102	Muriedas Mining Company	Marte n.º 20	Idem	52	22.440	25	5.610	112	20	22	134
1.100	La misma	Santa Rosa	Idem	52	50.000	25	12.500	250		50	300
1.083	La misma	At.º Marte 20	Idem	52	15.000	25	3.750	75		15	90
453	Hugh Lyle Smyth y Eduardo Pau	Antonia	Idem	54	15.090	25	3.772	75	45	15	90
483	D. Juan Dúbeda	Lucía	Idem	52	10.000	25	2.500	50		10	60
364	Compañía Minera de Setarés	Ceferina	Idem	50	735.200	25	183800	3.676	06	735	4.411
367	Harrison y Turner	3.ª Eureka	Idem	50	46.007	30	13.802	276	20	55	331
362	Los mismos	4.ª idem	Idem	50	17.206	30	5.161	103	20	20	123
	Los mismos	Alicia	Idem		116.607	30	34.982	699	66	139	839
						ADVERTENCIA OFICIAL		3.676		4.411	
						PRESIDENCIA		103		123	
						PARTE OFICIAL		699		839	

№	Nombre	Descripción	Cant.	Valor	Unid.	Valor	Unid.	Valor	Unid.	Valor	Unid.	Valor	Unid.	Valor	Unid.	Valor	Unid.	Valor	Unid.
757	Los mismos	Idem		13.630		81	78	16	35	98	13								
218	D. José Mac-Lennan	Aquilina	48	50.630		252	91	50	58	303	49								
216	Félix Herrero	Idem	50	152.809		764	04	152	80	916	84								
1.166	Florencio Rodríguez	Idem		95.550		477	75	95	55	573	30								
1.168	William Baird y C. <sup>a</sup>	Idem		59.540		297	70	59	54	357	24								
1.169	Los mismos	Idem		88.010		440	05	88	01	528	06								
1.176	Los mismos	Idem		74.320		371	60	74	32	445	92								
1.029	Los mismos	Idem		19.540		97	95	19	59	117	54								
1.029	Sociedad Providencia	Abundantma.	38	800		32		6	40	38	40								
1.026	La misma	Calamina roca		700		28		5	60	33	60								
1.025	La misma	Idem		1.200		48		9	60	57	60								
1.028	La misma	Suerte vista		60		2	40	1	48	2	88								
1.022	La misma	Torpeza	37	205		8	20	1	64	9	84								
1.029	La misma	Aurora	28	800		16		3	20	19	20								
1.026	La misma	Abundantma.	28	300		6		1	20	7	20								
1.025	La misma	Enclavada		1.400		28		5	60	33	60								
1.021	La misma	Suerte vista	46	100		4			80	4	80								
>		Almanzoa	43	1.600		28		5	76	34	56								
1.022	La misma	Idem	43	240		4	32	5	87	5	19								
1.025	La misma	Aurora	43	100		1	80	2	36	2	16								
1.028	La misma	Suerte vista		100		4	68	5	93	5	61								
>		Torpeza	60	260		4			93	5	61								
253	D. Victor Chávarri	Plomo	60	20		1	60	1	32	1	92								
2548	El mismo	Hierro	seco	25.116		150	69	30	13	180	82								
363	D.ª Amalia Perez del Molino	Idem	Idem	22.281		233	68	26	74	160	42								
>		Idem	39 °lo	68.320		409	92	81	98	491	90								
375		Calamina roca	28	6.169		216	76	49	35	296	11								
376		Idem tierra	47	2.823		56	46	11	29	67	75								
377		Blenda roca	45	67		2	68	9	53	3	21								
378		Idem tierra	39	1.363		49	06	9	81	58	87								
379		Calamina roca	28	113		4	52	4	90	5	42								
380		Idem tierra	47	132		2	64	2	52	3	16								
381		Blenda roca	45	84		3	38	4	67	4	05								
382		Idem tierra	45	1.894		68	18	13	63	81	81								
383		Calamina roca	39	1.676		67	06	13	41	80	47								
384		Idem tierra	28	920		18	40	3	68	22	08								
385		Blenda tierra	45	292		10	51	2	10	12	61								
386		Hierro		119.469		716	80	143	36	860	16								
387		Despeñadero	seco	70.928		354	64	70	93	425	57								
388		Idem		50.942		254	71	50	94	305	65								
389		Idem		24.764		123	82	24	76	148	58								
390		Idem		2.200		13	20	2	64	15	84								
391		Calamina	32	725		43	50	8	70	52	20								
392		Idem tierra	Idem	56		2	24	44	44	2	68								
393		Hierro		20.000		120		24		144									
394		2.º Resguardo		945.705		5.674	123	1.134	84	6.809	07								
395		Chitón 2º y 5º D		1.950		78		15	60	93	60								
396		Altaiz		1.000		20		4		24									
397		Décima		1.000		4		80		4	80								
398		Idem		50		4		4		4	80								
399		Farmacia		45.350		272	10	54	42	326	52								

Número de orden del recibo.	NOMBRE DEL MINERO O SOCIEDAD	TITULO de la mina	Clase del mineral	LEY	Cantidad del mineral ex- traído Quints. mets.	Valor del quintal en boca mina Ptas. Cts.	Importe total Ptas. Cts.	Importe del 2 por 100 Ptas. Cts.	40 % de re- cargo transi- torio guerra		Importe total		
									Ptas.	Cts.		Ptas.	Cts.
674	D. F. Echevarría y Picavea	Casualidad	Hierro		52.200	30	15.660	313	20	62	375	84	
815	Real Compañía Asturiana	San Roque	Calamina	24 á 35	24.000	4	96.000	1.920		384	2.304		
814	La misma	San Tiburcio	Idem		10.000	4	40.000	800		160	960		
810	La misma	Qué será	Idem		11.000	4	44.000	880		176	1.056		
>	La misma	Idem	Blenda	39 á 40	4.500	4	18.000	360		72	432		
812	La misma	Rentería	Calamina	24 á 35	6.600	4	26.400	528		105	633	60	
>	La misma	Idem	Hierro	48 á 50	9.800	25	2.450	49	40	9	58	80	
910	La misma	Teresa	Calamina	28 á 33	6.880	4	27.520	550		110	660	48	
934	La misma	Enriqueta	Idem		940	4	3.760	75	20	15	90	24	
970	La misma	At. Hermosa	Idem		14.950	4	59.800	1.196		239	1.435	20	
921	La misma	Buenita	Idem		190	4	760	15	20	3	18	24	
908	La misma	S. Bartolomé	Idem		1.690	4	6.760	135	20	27	162	24	
876	La misma	Elvira	Idem		540	4	2.160	43	20	8	51	84	
909	La misma	Dolores	Idem		3.540	4	14.160	283	20	56	339	84	
900	La misma	S. Félix	Idem		480	4	1.920	38	40	7	46	08	
933	La misma	Primera	Idem		7.540	4	30.160	603	20	120	723	84	
918	La misma	Clara	Idem		1.340	4	5.360	107	20	21	128	64	
917	La misma	Isidra	Idem		390	4	1.560	31	20	6	37	44	
482	D. Juan B. Davies	Anita	Hierro	48	331.460	4	82.865	1.657	30	331	1.988	76	
	Sociedad Fábrica de Mieres	Pepita	Calamina	36	1.046	3	3.138	62	76	12	75	31	
207	Multa del 20 por 100 con arreglo al art. 23 del R. D. de 9 de Abril de 1889	Maximina	Idem	36	522	3	1.566	12	55	2	15	06	
>	Multa del 20 por 100 con arreglo al art. 23 del R. D. de 9 de Abril de 1889							31	32	6	37	58	
								38					
								9					
								16	26	1	7	51	
								48					
								75	29.366	80	5.873	2735.247	07

Santander 16 de Octubre de 1899—El Delegado de Hacienda, Antonio Alvarez.

# Junta provincial de Instrucción Pública de Santander

Esta Junta ha acordado que se publique en el BOLETIN OFICIAL el Escalafón de Maestras de la provincia, tal como resulta después de provistas las plazas que se anunciaron en 7 de Diciembre de 1898, á fin de que las Profesoras que se consideren perjudicadas hagan uso del derecho de reclamación que les asiste, con arreglo al párrafo 2.º, art. 6.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877, que se copia íntegro al pie de esta circular.

Santander, Octubre 18 de 1899.—El Gobernador Presidente, Carlos González Rothvoss.—El Secretario, F. Gutiérrez Polanco.

Párrafo 2.º, art. 6.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877.

Los que se crean perjudicados podrán reclamar ante las mismas Juntas en el término de quince días, y, resueltas que sean en el de ocho las reclamaciones, se publicará el escalafón definitivo, que empezará á regir desde luego. Los que no se conformen con esta segunda resolución de la Junta, podrán acudir en alzada á la Dirección general de Instrucción pública.

Escalafón de los Maestros que prestan sus servicios en esta provincia después de provistas con arreglo á la Real orden de 4 de Abril de 1882, las plazas vacantes que se anunciaron en el BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 7 de Diciembre de 1898.

## BIENIO DE 1895 A 97

Número de orden			NOMBRES	PUEBLOS	Tiempo de servicio en 30 de Junio de 1895		
del escalafón	por antigüedad	por mérito			Años	Meses	Días
<b>PRIMERA CLASE</b>							
1	1		D.ª Amalia Ruiz Campa	Cabezón de la Sal	36	3	26
2	2		Josefa Mata Gutiérrez	Barros	34	6	3
3	3		Antonia Arechavala	Castro Urdiales	32	7	25
4		1	Telesfora Conchado y Ruiz	Guriezo	Caso 5.º, art. 3.º, R. D. 22 de Abril		
5	4		Matilde de la Riva	Penagos	31	4	11
6	5		Rosa Juncal Herrero	Marrón	31	3	9
<b>SEGUNDA CLASE</b>							
1	1		D.ª Florencia Ruiz Villegas	Reinosa	30	6	»
2	2		Adelaida Camino Lavin	Santander	28	10	28
3	3		Narcisa Bohigas y Bohigas	S. Vto. de Barquera	28	9	7
4	4		Antonia Pila y Ganzo	Arnuero	27	6	13
5	5		Ricarda Fernández Lavin	Sámano	25	10	8
6	6		Rosalía Ruiz Villegas	Castañeda	25	6	20
7	7		Lina Tecla Ruiz	Selaya	24	3	20
8	8		Jerónima Gomez Toranzo	Villacarriedo	22	1	20
9	9		Petronila Suarez Pico	Limpías	23	»	5
<b>TERCERA CLASE</b>							
1	1		D. Constantina González	Comillas	22	11	10
2	2		Asunción Fndez. de los Ríos	Vega de Pas	22	9	24
3	3		Julita Cagigas Solana	Otañes	22	7	28
4	4		Hipólita Sánchez González	Ruiloba	22	5	15
5	5		Adelaida Rojí Cavada	Pámanes	21	10	19
6	6		Filomena Fernández Peña	Hazas en Cesto	20	11	»
7	7		Dionisia Avelina González	Santillana	17	11	»
8	8		Luisa Martínez	Torres, Gome-Dualez	17	»	»
9	9		Leandra Villa Diaz	Arredondo	16	10	»
10	10		Maria Ana Martin	Valdecilla	16	10	»
11	11		Eulalia Agüero	Ampuero	15	10	»
12	12		Rosa Castillo San Miguel	S. Román	15	9	22
13	13		Asunción Rodriguez	Camargo	15	9	20
14	14		Crisanta Ordoñez	Renedo	15	7	18
15	15		Eloisa Somavilla	Polientes	15	7	»
16	16		Bonifacia Gomez	Puente Arce	15	7	»
17	17		Esperanza Cortoya	Arenas	15	5	»

Número de orden			NOMBRES	PUEBLOS	Tiempo de servicio en 30 de Junio de 1895		
del escalafón	por antigüedad	por mérito			Años	Meses	Días
18	18		D. <sup>a</sup> Natalia Sanchez	Monte	15		
19	19		Manuela Fernández	Bustamante	14		
20	20		Mercedes Perez Portilla	Ibío	14		
21	21		Gregoria Fidela de la Peña	Astillero	14		
22	22		Ambrosia San Pedro	Puente-Viesgo	14		
23	23		María Negrete	Ojobar	14		
24	24		Emilia María Valdivielso	Casar de Periedo	13		
25	25		María Baños Oti	Elechas	12		
26	26		Lusana Llanderal Collado	Liendo	12		
27	27		Elisa Carredano	Entrambasaguas	11		
28	28		Anastasia González	Laredo	10		
29	29		Sinforosa Cobo	Mogrovejo	9		
30	30		María Raquel Fernandez	Santander	9		

CUARTA CLASE

1	1		D. <sup>a</sup> Amalia Gutiérrez García	Castro-Cillorigo	9		
2	2		Luisa Gutiérrez Merino	Villanueva	5		
3	3		Juana Cagigal	Hoz de Anero	24		
4	4		Margarita Polidura	Ramales	20		
5	5		Dolores Hervás Perez	Peñacastillo	14		
6	6		Zoila Camino	Santoña	14		
7	7		Matilde Villa Diaz	Herrera de Camargo	14		
8	8		Victoria Diaz	Riotuerto	14		
9	9		Leonor Crespo García	Sierrapando	12		
10	10		Brígida Sainz	S. Vicente de Toranzo	12		
11	11		Vicenta Cruz Cobo	Noja	12		
12	12		Dolores Lavin Perez	S. Roque de Riomiera	11		
13	13		Carmen Crespo García	Campuzano	11		
14	14		Cirila Córdoba y Oña	Torrelavega	11		
15	15		Jesusa Villa y Diaz	Ruente	10		
16	16		Angela Borbolla	Cartes	10		
17	17		Cecilia Bezanilla	Miera	9		
18	18		Isidora Muñoz	Colindres	9		
19	19		Baltasara Sainz Torrientes	Bezana	9		
20	20		Emilia Hernando	Barcena Pie de Concha	8		
21	21		María Dolores Sánchez	Tagle	8		
22	22		Purificación Cobo	S. Martín de Villafufre	8		
23	23		Balbina Mayoral Pardo	Villaverde de Trucíos	8		
24	24		Francisca Bustamante	Guemes	7		
25	25		Emiliana Peña	Solórzano	7		
26	26		Gregoria Marirrodriaga	Cabezón de Liébana	7		
27	27		Justa Cano Oejo	Ucieda	7		
28	28		Ceferina Sañudo	Obregón	7		
29	29		Herminia Naveda	Barcena de Cicero	7		
30	30		Dionisia Valdivielso	Entrambasmestas	7		
31	31		Luisa Camino	Gibaja	7		
32	32		María Gomez Castañeda	Quintana	7		
33	33		Mercedes Fernández Cueto	Silío	7		
34	34		Rufina Vicente Abril	Bareyo	6		
35	35		Gregoria Arbeloa	Ontoria	6		
36	36		María García Umarán	Novales	6		
37	37		Emilia Valverde Emperador	Anievas	6		
38	38		Catalina Gutiérrez Herrejón	Viveda y Queveda	6		
39	39		Antonia Fernández Vega	S. Miguel de Luena	6		
40	40		María Fromista	Lastras	6		
41	41		Adelaida de la Fuente	Valle	6		
42	42		Catalina Ruperez García	Pesués	5		
43	43		Inocencia Fñdez. Galvarriato	Santander	5		
44	44		Josefa Ibañez	S. Pedro del Romeral	5		
45	45		Isidora Campos	Valdeolea	5		
46	46		Aurora Carrillo	Cobreces	5		
47	47		Josefa Borbolla	Pechón	5		
48	48		Baltasara Castrillejo	Renedo, Quintanilla y Rucandío	5		

Número de orden			NOMBRES	PUEBLOS	Tiempo de servicio en 30 de Junio de 1895.		
del escalafón	por antigüedad	por mérito			Años	Meses	Días
49	49		Antonia García de la Cal	Villar	5	5	13
50	50		María Luz González	S. Pantaleón de Aras	5	3	19
51	51		Romualda Tejera García	Castillo Pedrozo	5	3	13
52	52		Maria Tjera	S. Sebtian. Garabandal	5	3	»
53	53		Virginia González Barquin	Corvera	5	3	»
54	54		Agapita Esteban Herizo	Villamoñico	5	3	»
55	55		Etelvina Valverde	Santibañez	5	2	29
56	56		Jesusa de Cáceres	Adal	5	»	13
57	57		Joaquina Revuelta	Orua	4	11	28
58	58		Josefina Rebolledo	S. Martín de Toranzo	4	11	22
59	59		Jovita Sisniega	Roiz	4	11	18
60	60		Catalina Barcina	Udías	4	9	3
61	61		Raimunda Adelaida Arango	Linares	4	5	25
62	62		Dominga Osorio	Llano	4	5	19
63	63		Escolástica Zaragoza	Aradillos	3	11	21
64	64		Victoria García	Bolmir	3	11	19
65	65		Escolástica Cué	Turiemo	3	11	9
66	66		Isabel Gutiérrez	Suances	3	10	26
67	67		Valentina Valdés	Boó	3	5	23
68	68		Baldomera Agüero Pardo	Viérnoles	3	5	19
69	69		María Josefa Delgado	Santander	3	2	9
70	70		Tomasa de la Puente	Veguilla y Aja	3	2	9
71	71		Martina de la Cuesta	Requejo	3	2	1
72	72		Avelina González	Ruijas y Bustillo	3	»	10
73	73		Matilde Fernández	Tezanos	3	»	»
74	74		M. <sup>a</sup> Milagros Victoria Moltó	Castro Urdiales	2	11	23
75	75		Cándida Diego Duque	Barreda	2	11	16
76	76		Filiberta Alonso	Valvanuz	2	11	15
77	77		Florentina Legarreta	Cerdigo e Islares	2	11	11
78	78		Hermenegilda Escajedo	Maliaño	2	8	3
79	79		Angela Husillos	Bostronizo	2	8	1
80	80		Gabriela Quintana Pila	Heras	2	7	22
81	81		Guadalupe Cosío	Carmona	2	4	7
82	82		Fidela Rodríguez Agüadero	Tanos	2	2	26
83	83		Josefa Ortega	Mazcuerras	5	2	28
84	84		María Dolores Lopez	Herada	2	»	»
85	85		Elvira Rojí	S. Martín de Elines	1	11	28
86	86		Carmen de la Parte	Revilla	1	11	17
87	87		Josefa Fernández Mayo	Campillo	1	9	»
88	88		María Arce	Liaño	1	8	29
89	89		Victorina Lanza	Castro Cillorigo	1	8	17
90	90		Josefa Antonia de Orbeta	Avellanedo	1	8	14
91	91		Gerarda de las Cuevas	Valmeo	1	8	4
92	92		Antonia de las Cuevas	Hermida	1	3	19
93	93		Elvira Reca	Galizano	1	1	»
94	94		Aniceta Cosío	Santullán	1	»	27
95	95		María Aranguren	Agüera de Trucíos	1	»	27
96	96		Amparo Sanchez Movellán	Trésviso	1	»	24
97	97		María Peña	Revilla	1	»	21
98	98		Ricarda Arana	Soto y Rucandío	1	»	18
99	99		Sofía Portovitarte	Barrio de Arriba	»	10	22
100	100		Francisca Josefa de la Maza	Carasa	»	10	»
101	101		Felisa González	Cabaños	»	9	27
102	102		Margarita García del Rivero	Mogro	»	9	26
103	193		Amelia Movellan	Beranga	»	8	14
104	104		Sabina J. de la Higuera	Barrio de Arriba	»	8	10
105	105		Julia Soriano	Nestares	»	8	3
106	106		Ildefonsa Vibiana	S. Podro	»	7	29
107	107		Epifania Muñoz	Nates	»	7	28
108	108		Irene Diez Vicario	Rioseco	»	7	27
109	109		Demetria Lacio	Bustriguado	»	7	27
110	110		Alicia Fuentes	Rasines	»	7	20
111	111		Abilia Maestro Arroyo	Potes	»	7	5

Santander, Septiembre 24 de 1899.—El Gobernador-Presidente, C. Gonzalez Rothvoss.—El Secretario, F. Guierrez Polanco.

## Anuncios oficiales

### Ayuntamiento de Guriezo

#### Anuncio

En poder de don Tomás Llamosas Garma, vecino del barrio de Lendagua, de este término, y por haberle cogido causando daños en sus heredas, se halla prendado y puesto en custodia un asno de las siguientes señas: color negro, sin herrar, con la oreja izquierda sin punta y como de cinco á seis años de edad.

El que se considere dueño de dicho animal puede pasar á recogerle en el plazo de diez días, contados desde el que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pagando antes los gastos de custodia y daños causados y con preferencia los de esta inserción; trascurrido dicho plazo sin verificarlo se declarará mostrenco y se procederá á su remate, que de resultar con efecto se pagará de su importe también con preferencia el citado gasto de inserción y otros análogos.

Guriezo 13 de Octubre de 1899.  
—El Alcalde, C. Landera.

### Ayuntamiento de Villafufre

El día veintiocho de Noviembre próximo, á las once de su mañana y en esta casa consistorial, se rematarán en pública licitación, cien árboles de roble bajo el tipo de ochocientas pesetas, concedidos en el monte del pueblo de Rasillo, en este Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del presente para convencimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Villafufre 16 de Octubre de 1899.  
—El Alcalde, Ramón Navamuel.

### Ayuntamiento de Comillas

Vacante por defunción del Dr. don Juan Gutiérrez Cortijo, la plaza de Médico titular de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 998 pesetas, se anuncia por término de 30 días, que empezarán á contarse desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, para que los que se crean en condiciones de solicitarla, puedan verificarlo dentro de dicho plazo.

Los aspirantes acompañarán á las solicitudes su título original ó testificado, hojas de estudios, certificaciones de los méritos y servicios prestados y de buena conducta.

Comillas 16 de Octubre de 1899.  
—El Alcalde, Luis C. Mon.

### Ayuntamiento de Lamasón

En poder del Alcalde de barrio del pueblo de Quintanilla, se halla prendado y en custodia por haberle cogido causando daños, un potro como de dos á tres años de edad, seis á seis y media cuartas de alzada, pelo negro, hendida la oreja derecha, sin otras señas á la vista. Su dueño puede presentarse á recogerlo dentro de veinte días; pasados se procederá á la venta en pública subasta de dicho potro para atender al pago de daños y costos.

Lamasón 17 de Octubre de 1899.  
—El Alcalde, Marcelino Dosal.

### Ayuntamiento de Mazcuerras

En poder del Alcalde de barrio de Cós se halla prendada y en custodia, por haberla cogido causando daños, una burra de las señas siguientes: edad como de dos años á dos y medio, color oscuro, con un marco incomprendible en el cuarto derecho.

Lo que se hace público á fin de que el que se crea su dueño puede pasar á recogerla en el plazo de quince días, previo pago de la multa y gastos de prendadas, pues trascurrido dicho plazo se procederá á su enajenación en subasta pública.

Mazcuerras 18 de Octubre de 1899.—El Alcalde accidental, José González.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### EDICTO

En virtud de providencia que ha dictado hoy, por ante mí, el señor Juez de primera instancia de esta ciudad, se cita y llama, segunda vez, á todas las personas que se crean con derecho á heredar á don Trifón Seandino Ceballos y Balbontín, natural de Viveda, provincia de Santander, hijo de don Francisco y de doña Petra, difuntos, soltero, del comercio, de sesenta años

de edad, y vecino de esta capital, en la que falleció, sin dejar herederos testamentarios, el treinta y uno de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho, para que dentro del término de veinte días, contados desde la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETINES OFICIALES* de esta provincia y de la de Santander, comparezcan en los autos sobre declaración de herederos del finado, á reclamar en forma el derecho que les asista, haciéndose presente que los que han comparecido solicitando la herencia son los sobrinos segundos del finado, don Ramón Adolfo Ceballos y Cacho y doña Aurora, don Francisco y don Joaquín Puente Ceballos, y el sobrino carnal don Fernando Miranda y Ceballos; y apercibiéndose de lo que haya lugar, á los que no comparezcan dentro del expresado término, pues les parará el perjuicio que en derecho proceda.

Cádiz siete de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve.—El Escribano, Adolfo Soria.

DON ELADIO GOMEZ CALDERON, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama á don José Fernández, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su vecindad ó residencia, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle de Santa Lucía, número uno, piso tercero, con el fin de hacerle entrega de un pañuelo que como pieza de convicción ha obrado en la causa seguida por hurto contra Pilar Catalina Mendizabal López, por estar así acordado por la Superioridad en la sentencia dictada en dicha causa.

Y con el fin de que tenga efecto la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia libro el presente.

Dado en Santander á diez y ocho de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve.—Eladio Gómez Calderón.—P. S. M., Genaro Pérez.

IMPRESA DE LA VIUDA DE ATIENZA

Lope de Vega, núm. 4.